



RESOLUCION - R - N° 246 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 JUN 1997

Expte. Nº 450/97

VISTO el auspicio oficial que esta Universidad Nacional de Salta otorgara mediante resolución rectoral Nº 178-97. al Curso ACTUALES PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y COMPUTACION IMPOSITIVA, a dictarse por la ORGANIZACION INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMATICA y

CONSIDERANDO:

QUE por comunicado publicado en el diario "El Tribuno", la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, deja aclarado que no intervino en el trámite administrativo de otorgamiento de auspicio, por lo tanto el Curso en cuestión no cuenta con el aval de la citada Unidad Académica.

QUE asimismo, advierte que en el trámite seguido en el presente expediente no se habían requerido a la Institución organizadora, datos de enorme importancia como Estatuto y Actas de Constitución, Decretos Nacionales y/o Provinciales de aprobación de la Organización, etc.

QUE habiendose otorgado a la ORGANIZACION INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMATICA, un plazo de tres (3) días para presentar la documentación mencionada, sin obtener respuesta alguna y a fin de continuar con la costumbre administrativa, relativa al otorgamiento de auspicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el auspicio oficial otorgado mediante resolución rectoral Nº 178-97, al curso ACTUALES PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y COMPUTACION IMPOSITIVA, que realizará la ORGANIZACION INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LA INFORMATICA, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a SECRETARIA ACADEMICA para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.R. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE